



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO : INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: : JORGE ELIÉCER VANEGAS
RADICACIÓN : 2017-00274

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de octubre de 2.018. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2.018)

Téngase como agregado el memorial y los anexos allegados por el apoderado de la parte actora, obrantes a folios 146 a 162, por medio del cual aporta el diligenciamiento de los Despachos Comisorios Nos. 046-18 y 045-18.

Ahora bien, teniendo en cuenta el oficio No. JPPM-1842 allegado por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Rico Departamento del Caquetá, obrante a folio 163, se REQUIERE a la parte actora para que aporte el certificado de libertad y tradición de la matricula inmobiliaria No. 425-67772 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguán - Caquetá, para lo cual por Secretaría expídase el correspondiente oficio remitivo, previniendo a la parte demandante que lo diligencie anexando el documento referido.

NOTIFÍQUESE

MARISOL ALEXANDRA CASTRO LONDOÑO
Jueza

NB

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>85</u> del <u>14 NOV 2018</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria